Exp: 75659

AB. MARCO MONTALVO ESPINEL
NOTARIO DEL CANTON STA. CRUZ
Galápagos - Ecuador

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL A FAVOR DEL SEÑOR KLEVER LOPEZ BORJA.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veinticinco de abril del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL, casado, militar y por otra parte el señor, KLEVER LOPEZ BORJA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Derechos al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la suscripción del presente instrumento, por una parte, el señor, JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL, por sus propios derechos, a quien en adelante, y para efectos del presente instrumento, se le podrá denominar como " **El Cedente**", y, por otra parte, el señor, KLEVER LOPEZ BORJA, a quien en adelante y para los mismos efectos se le podrá denominar como **"El Cesionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor, JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL, es socios de la Compañía de transporte "CITRANS" .- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor, JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL, cede los Derechos y Acciones que tiene en la Compañía de transporte los " CITRANS ", a favor del señor KLEVER LOPEZ BORJA.- **CUARTA.- PRECIO.-** La presente transacción se lo realiza a título gratuito.- CUARTA.- **ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- QUINTA.- **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del cesionario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado) Abogada Gladys Pareja Castro. Registro cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgante se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

JAIMEN RAUL NUÑEZ REAL

C.C. 091147658-8

C.I. 130866079-2

KLEVER LOPEZ BORJA

C.C. 0502153216

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galápagos - Ecuador

AB. MARCO MONTALVO ESPINEL
NOTARIO DEL CANTON STA. CRUZ
Galapagos - Ecuador
1985